ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 25 de noviembre de 2010
(Paraguay)

SIRVASE CITAR N°

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 501/2010

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MANIOBRA Y MEDICIÓN DE 220 KV, 66 KV Y 23kV Y CELDAS METALCLAD DE 23 KV

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/N° 27.750 de fecha 07 de octubre de 2010, elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la "**Licitación Pública Internacional ANDE N° 501/2010 "Suministro de Equipos de Maniobra y Medición de 220 kV y 66 kV y Celdas Metalclad de 23 kV".**

Habiendo vencido el plazo para la presentación de los Documentos de Precios a las 9:00 horas del día 28 de setiembre de 2010, se procedió a la apertura de los mismos, de las firmas que son las siguientes:

LOTE N° 1:

1. Rieder & Cia S.A.C.I por **SIEMENS S.A - COLOMBIA**
2. Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB SA.**
3. EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA**
4. **HABILIS S.A.**

LOTE N° 2:

1. Rieder & Cia S.A.C.I por **SIEMENS S.A. - COLOMBIA**
2. **HABILIS S.A.**
3. Ing. Gustavo Aquino por **LAGO ELECTROMECÁNICA S.A**

4. Golden Trade S.R.L. por **BAUEN EFACEC S.A.**
5. EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGIA LTDA**
6. Ing. Cesar Zarate por **FABRICA DE PECAS ELETRICAS DELMAR LTDA**

LOTE N° 3:

1. Rieder & Cia S.A.C.I por **SIEMENS S.A. – COLOMBIA**
2. Beigel S.R.L. por **ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.**
3. E.I.C S.A por **AREVA T&D DE ENERGIA LTDA.**
4. Gerenciamiento Integral S.A. por **PFIFFNER MESSWANDLER AG**
5. **HABILIS S.A.**
6. Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB.**
7. Sas Importaciones y Representaciones por **TAIT SAICA**

LOTE N° 4:

1. Rieder & Cia S.A.C.I por **SIEMENS S.A. – COLOMBIA**
2. Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB.**
3. **Ing. GUSTAVO AQUINO**
4. Tecno Electric S.A. por **TRIDELTA UBERSPANNUSABLEITER GMNH**
5. Ing. Cesar Zarate por **FABRICA DE PECAS ELETRICAS DELMAR LTDA**
6. **HABILIS S.A.**
7. Promont S.R.L. por **TYCO ELECTRONICS**

LOTE N° 5:

1. Beigel S.R.L por **ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.**
2. Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB.**
3. Golden Trade S.R.L. por **BAUEN EFACEC S.A.**
4. E.I.C S.A por **AREVA T&D DE ENERGIA LTDA.**
5. Rieder & Cia S.A.C.I por **SIEMENS LTDA – BRASIL**

Los Suministros, objeto de la presente Licitación, agrupados por Lotes, son los que a seguir se detallan:

LOTE N° 1: Interruptores de Potencia de 220 kV, 66 kV y 23 kV.

LOTE N° 2: Seccionadores Tripolares de 220 kV, 66 kV y 23 kV.

LOTE N° 3: Transformadores de Medida de 220 kV, 66 kV y 23 kV.

LOTE N° 4: Descargadores de Sobretensión de 198 kV, 60 kV y 18kV.

LOTE N° 5: Celdas tipo Metalclad de 23 kV.

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES, COMERCIALES Y TECNICOS DE LAS OFERTAS

A.1 REQUISITOS LEGALES

A.1.1. HABILIS S.A.

Este oferente no presenta los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito exigido en el numeral 2.3 b) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, para los LOTES 1, 2, 3 y 4, que expresa cuanto sigue: *"Poseer experiencia en la provisión y/o fabricación del bien licitado, como mínimo cinco (5) años comprobado con la presentación de los documentos exigidos en la Cláusula 11.1 (f) b) de los DDL"*. A ese respecto, el oferente HABILIS S.A. no presenta ningún documento que acredite su experiencia en la provisión del bien licitado, conforme señalado en el párrafo precedente.

Considerando que lo mencionado precedentemente no constituye una desviación sustancial de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha consultado al Oferente a ese respecto.

En su respuesta, remitida al Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la providencia del Departamento de Licitaciones, al Memorándum SGT/DPE/268/2010, el citado oferente presenta solamente la experiencia del fabricante CROMPTON GRAVES LTD como documento para avalar el cumplimiento del requisito exigido en el numeral 2.3 b) citado precedentemente, **lo cual no corresponde**, atendiendo que en este caso el oferente que presenta oferta en la presente Licitación es la firma HABILIS S.A, y no el fabricante CROMPTON GRAVES, siendo por lo tanto el oferente HABLIS S.A. la firma obligada a cumplir con el requisito de experiencia en la provisión del bien licitado, conforme exigidos en los documentos de Licitación.

Por todo lo expuesto precedentemente, **se evidencia el no cumplimiento** del oferente HABILIS S.A. del requisito exigido en el numeral 2.3 b) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, por lo que esta firma **es descalificada para los LOTES 1, 2, 3 y 4, y no será llevada en consideración**

A.1.2. PROYECTO Y MONTAJES por **TYCO ELECTRONIC S.A.**

Este oferente no presenta copia autenticada del Certificado ISO 9001 o equivalente, conforme exigido en la I.A.O 11.1 (f) d) de los documentos de Licitación.

Así mismo, el representante local de este oferente no presenta copia autenticada del Certificado de cumplimiento tributario, según Resolución ISO 9001 o equivalente, conforme exigido en la I.A.O 11.1 (f) d) de los documentos de Licitación.

Lo mencionado precedentemente constituye una desviación formal a los documentos de Licitación.

No se ha solicitado aclaraciones al oferente por no corresponder a la oferta de menor precio para el Lote 4, donde el mismo presenta oferta.

A.1.3. RIEDER & CIA S.A.C.I por **SIEMENS S.A. - COLOMBIA**

Este oferente presenta en su oferta una Propuesta Comercial N° COL-ETHP-0199 ANDE, donde el citado oferente establece condiciones que en general, ya se encuentran establecidas en los documentos de la Licitación de referencia.

En ese sentido, se ha solicitado al oferente la confirmación de la aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que hacen parte de los documentos de la Licitación, cuya copia obra en su poder.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/268/10, en fecha 18/11/10, el mismo acepta todas condiciones comerciales establecidas en los Pliegos**, pero condiciona nuevamente que en caso de adjudicación**, sea incluida en el Contrato una disposición que establezca el alcance de las responsabilidades que asumen las partes en virtud del mismo y anexa un párrafo que pretende se incluya en el contrato.

En ese sentido, dicho condicionamiento discrepa sustancialmente con lo requerido en el Ítem IAO 11.1 (h) b) que expresa que: "*el oferente deberá presentar una declaración jurada original de haber examinado íntegramente los documentos de Licitación, obtenidos sin costo alguno a través del portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, **sin objeción alguna***", **por lo que esta Oferta es descalificada para los LOTES 1, 2, 3 Y 4** y no será llevada en consideración

A.1.4. EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA**

Este oferente presenta en su oferta una Propuesta Comercial N° PDS/151-D, donde el citado oferente establece condiciones que en general, ya se encuentran establecidas en los documentos de la Licitación de referencia.

En ese sentido, se ha solicitado al oferente la confirmación de la aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que hacen parte de los documentos de la Licitación, cuya copia obra en su poder.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/268/10, en fecha 18/11/10, el mismo acepta todas condiciones comerciales establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Licitación

El motivo expuesto precedentemente, **no constituye causal de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración

A.1.5. Barrail Hnos S.A. de Construcciones por **ABB SA**

Este oferente presenta en su oferta una Propuesta Comercial N° PS261700-34124-AR10, donde el citado oferente establece condiciones que en general, ya se encuentran establecidas en los documentos de la Licitación de referencia.

En ese sentido, se ha solicitado al oferente la confirmación de la aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que hacen parte de los documentos de la Licitación, cuya copia obra en su poder.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/268/10, en fecha 18/11/10, el mismo acepta todas condiciones comerciales establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Licitación

El motivo expuesto precedentemente, **no constituye causal de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración

Todas las demás Ofertas consignan, en los Documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias legales establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.2 REQUISITOS COMERCIALES

A.2.1. Golden Trade S.R.L **por BAUEN EFACEC S.A**

En la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos correspondiente al Lote N° 5, presentada como parte de su oferta, identificamos errores aritméticos de suma en el Precio Total del Suministro – Equipos, que modifica este subtotal a **US$ 2.283.291** en lugar de US$ 2.283.251, así como en la suma en el Precio Total del Suministro - Repuestos, que modifica este sub total a **US$ 105.594** en lugar de US$ 105.600.

Por lo expuesto, el Total General de su Oferta para el Lote N° 5 queda modificado a **US$ 2.388.885** en lugar de US$ 2.388.851, existiendo una diferencia de US$ 34,00 a mas.

Atendiendo a lo establecido en el numeral 29.4 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones en el párrafo que expresa "*Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada*", se ha solicitado al Oferente la rectificación o confirmación de la cantidad modificada..

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/278/10, en fecha 23/11/10, el mismo manifiesta su conformidad a las modificaciones introducidas al Total General correspondiente al LOTE 5 de su oferta.

El motivo expuesto precedentemente, **no constituye causal de descalificación del Lote 5,** por lo que su oferta será llevada en consideración

A.2.2. RIEDER & CIA S.A.C.I. **por SIEMENS S.A. - COLOMBIA**

Presenta errores aritméticos de suma en el precio total de los repuestos correspondientes al **Lote N° 1** que modifican el Precio Total CIP de los Repuestos a **US$ 60.259,72** en lugar de US$ 56.027,06.

Por tal motivo, **el Total General de su Oferta en el Lote N° 1** queda modificado a **US$ 1.157.318,99** en lugar de US$ 1.153.086,33, existiendo una diferencia de US$ 4.232,66 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta con menor precio para el Lote 1.

No obstante, **su oferta fue descalificada** conforme señalado en el Ítem A.1.3 del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

A.2.3. GERENCIAMIENTO INTEGRAL S.A. **por PFIFFNER MESSWAANDLER AG**

Presenta errores aritméticos de suma en el precio total de Equipos correspondiente al **Lote N° 3** que modifican el Precio Total CIP – Equipos a **US$ 1.469.007** en lugar de US$ 1.468.965.

Por tal motivo, **el Total General de su Oferta en el Lote N° 3** queda modificado a **US$ 1.506.683** en lugar de US$ 1.506.641, existiendo una diferencia de US$ 42 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta con menor precio para el Lote 3.

A.2.4. E.I.C. S.A. **por AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA**

Presenta errores aritméticos de suma en el precio total de Equipos correspondiente al **Lote N° 5** que modifican el Precio Total CIP – Equipos a **US$ 2.185.035** en lugar de US$ 2.184.985.

Así mismo, presenta errores aritméticos de suma en el Precio Total del Suministro - Repuestos, que modifica este sub total a **US$ 83.640** en lugar de US$ 83.643.

Por lo expuesto, el Total General de su Oferta para el Lote N° 5 queda modificado a **US$ 2.268.675** en lugar de US$ 2.268.628, existiendo una diferencia de US$ 47 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta con menor precio para el Lote 5.

A.2.5. BARRAIL HNOS. S.A. de CONSTRUCCIONES **por ABB.**

Este oferente no cotiza el numeral 8 (Aislador pasante para barras) de la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, correspondiente al Lote 5 – Repuestos,

De lo expuesto en el párrafo anterior, se constata que el Licitante ha incurrido en una desviación significativa, de conformidad al artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el párrafo que expresa cuanto sigue: *"Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:.....*
de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás Oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de Formularios de Oferta ***y lista de precios debidamente firmados y completados,*** *ausencia o insuficiencia de los Poderes del firmante de la Oferta para obligar al Oferente, entre otras.*

Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Por el motivo expuesto precedentemente, **esta Oferta es descalificada para el Lote 5** y no será llevada en consideración.

Todas las demás Ofertas consignan, en los documentos presentados, el cumplimiento de los requisitos comerciales establecidos en los Pliegos de la presente Licitación

A.3 REQUISITOS TÉCNICOS

El análisis técnico se hará por Lotes, considerando las características particulares de los materiales que componen cada Lote.

Tomando como base los requerimientos específicos del Suministro y las Especificaciones Técnicas correspondientes, se pueden realizar las siguientes observaciones:

A.3.1 LOTE N° 1: Interruptores de Potencia de 220 kV, 66 kV y 23 kV.

RIEDER & CIA S.A.C.I. **por SIEMENS S.A. - COLOMBIA**

En la Especificación Técnica N° 02.03.86.01, ítem 5.5 – Estructuras Soportes, se indica que los interruptores deberán ser montados de forma a mantener una distancia

libre vertical mínima de 5,3 m entre los terminales bajo tensión y el coronamiento de la fundación. Sin embargo, en el ítem 5.13.a de la Planilla de Datos Garantizados N° 02.03.86.01 presentada como parte de los documentos de su oferta se indica una altura de 4,2 metros

Por otro lado, en la Especificación Técnica N° 02.03.66.02, ítem 5.5 – Estructuras Soportes, se indica que los interruptores deberán ser montados de forma a mantener una distancia libre vertical mínima de 3,6 m entre los terminales bajo tensión y el coronamiento de la fundación. Sin embargo, en el ítem 5.13.a de la Planilla de Datos Garantizados N° 02.03.86.01 presentada como parte de los documentos de su oferta se indica una altura de 2,925 metros.

Atendiendo que **son considerados sustanciales solo los numerales 5.6 y 5.8,** conforme especificado en la Planilla de Datos Garantizados elaboradas por ANDE, se constata que el oferente ha incurrido en una omisión formal de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/268/10, en fecha 18/11/10, el realiza todas las aclaraciones técnicas a satisfacción de esta ANDE.

No obstante, **esta oferta fue descalificada** conforme señalado en el Ítem A.1.3 del presente Informe de Evaluación

BARRAIL HNOS. S.A. de CONSTRUCCIONES **por ABB SA.**

En la Especificación Técnica N° 02.03.86.01, ítem 5.5 – Estructuras Soportes, se indica que los interruptores deberán ser montados de forma a mantener una distancia libre vertical mínima de 5,3 m entre los terminales bajo tensión y el coronamiento de la fundación. Sin embargo, en el ítem 5.13.a de la Planilla de Datos Garantizados N° 02.03.86.01 presentada como parte de los documentos de su oferta se indica una altura de 4,463 metros.

Por otro lado, en la Especificación Técnica N° 02.03.66.02, ítem 5.5 – Estructuras Soportes, se indica que los interruptores deberán ser montados de forma a mantener una distancia libre vertical mínima de 3,6 m entre los terminales bajo tensión y el coronamiento de la fundación. Sin embargo, en el ítem 5.13.a de la Planilla de Datos Garantizados N° 02.03.86.01 presentada como parte de los documentos de su oferta se indica una altura de 3,265 metros.

Atendiendo que **son considerados sustanciales solo los numerales 5.6 y 5.8,** conforme especificado en la Planilla de Datos Garantizados elaboradas por ANDE, se constata que el oferente ha incurrido en una omisión formal de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/268/10, en fecha 18/11/10, el realiza todas las aclaraciones técnicas a satisfacción de esta ANDE.

El motivo expuesto precedentemente, **no constituye causal de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración para el LOTE 1.

Todas las demás Ofertas consignan, en los Documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.3.2 **LOTE N° 2:** Seccionadores Tripolares de 220 kV, 66 kV y 23 kV.

Todas las Ofertas consignan, en los Documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.3.3 **LOTE N° 3:** Transformadores de Medida de 220 kV, 66 kV y 23 kV.

Todas las Ofertas consignan, en los Documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.3.4 **LOTE N° 4:** Descargadores de Sobretensión de 198 kV, 60 kV y 18 kV.

Todas las Ofertas consignan, en los Documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.3.5 **LOTE N° 5:** Celdas Metalclad de 23 kV.

EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA.**

En el ítem 8.2 de la Especificación Técnica N° 02.07.41.22, se solicitan Transformadores de Potencial con una potencia de limite térmica de 720 VA. Sin embargo, en el ítem 7.5 de la Planilla de Datos Garantizados presentada como parte de su Oferta se indica un Transformador de Potencial con una potencia de límite térmica de 300 VA.

Por otro lado, en los ítems 10.1, 10.2 y 10.3 de la Especificación Técnica N° 02.07.41.22, se solicita para las Celdas de Llegada de Transformadores, Celdas de

Alimentadores y Celdas de Bancos de Capacitores que las mismas sean equipadas con la función de protección 86 – Relé de Bloqueo. Sin embargo en los ítems 9.3.1, 9.3.2 y 9.3.3 de la Planilla de Datos Garantizados presentada como parte de su Oferta no se verifica la existencia de esta función de protección en las Celda antes mencionadas.

Atendiendo que **son considerados sustanciales solo los numerales 5.3, 6.3 y 8.3,** conforme especificado en la Planilla de Datos Garantizados elaboradas por ANDE, se constata que el oferente ha incurrido en una omisión formal de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/268/10, en fecha 18/11/10, el realiza todas las aclaraciones técnicas a satisfacción de esta ANDE.

El motivo expuesto precedentemente, **no constituye causal de descalificación**, por lo que su oferta será llevada en consideración para el LOTE 5.

Todas las demás Ofertas consignan, en los Documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.4 <u>REQUISITOS FINANCIEROS</u>

A.4.1. EIC S.A. **por AREVA T& D ITALY S.P.A.**

Este oferente **no cumple** para el LOTE 3, con el valor del capital mínimo requerido, conforme se observa en el Informe de Evaluación Financiera en anexo al presente informe, según establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación - Ítem 2.2 b) – Capacidad Financiera – Capital mínimo requerido que expresa: "*El patrimonio Neto deberá ser igual o superior al quince por ciento (15 %) del monto total ofertado*".

Por el motivo expuesto precedentemente, esta Oferta **es descalificada para el Lote 3** y no será llevada en consideración.

Todas las demás Ofertas presentadas, consignan el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en la presente Licitación

B. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

B.1 OFERTAS VALIDAS

De acuerdo al estudio precedente, esta comisión considera como válidas de ser comparadas económicamente a las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

LOTE N° 1:

1. Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB SA.**
2. EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA**

LOTE N° 2:

1. Golden Trade S.R.L. por **BAUEN EFACEC S.A.**
2. Ing. Gustavo Aquino por **LAGO ELECTROMECÁNICA S.A.**
3. EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGIA LTDA**
4. Ing. Cesar Zarate por **FABRICA DE PECAS ELETRICAS DELMAR LTDA**

LOTE N° 3:

1. Beigel S.R.L. por **ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.**
2. E.I.C S.A por **AREVA T&D DE ENERGIA LTDA.**
3. Gerenciamiento Integral S.A. por **PFIFFNER MESSWANDLER AG**
4. Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB SA.**
5. Sas Importaciones y Representaciones por TAIT SAICA

LOTE N° 4:

1. Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB SA.**
2. **Ing. GUSTAVO AQUINO**
3. Tecno Electric S.A. por **TRIDELTA UBERSPANNUSABLEITER GMNH**
4. Proyectos y Montajes S.R.L. por **TYCO ELECTRONICS S.A.**
5. Ing. Cesar Zarate por **FABRICA DE PECAS ELETRICAS DELMAR LTDA**

LOTE N° 5:

1. Beigel S.R.L por **ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.**
2. E.I.C S.A por **AREVA T&D DE ENERGIA LTDA.**
3. Golden Trade S.R.L. por **BAUEN EFACEC S.A.**
4. Rieder & Cia S.A.C.I por **SIEMENS LTDA - BRASIL**

B.2 COMPARACIÓN DE COSTOS

B.2.1 COMPARACIÓN ENTRE OFERTAS VÁLIDAS

Seguidamente se ordenan las Ofertas según el orden creciente de los valores ofertados, considerando el incremento porcentual correspondiente al gravamen aduanero y que son las siguientes:

Los porcentajes de los gravámenes aduaneros que afectan a la importación de los bienes a ser licitados son los siguientes:

Lote	*Descripción*	*GAM*	*GAEM*	*GI*	*IVA*	*OG*	*CH*	*COL*	*EC*	*VEN*
1	**EQUIPOS**									
	Interruptores de Potencia trifásico	0	16	3	10	-	0	11,20	8	7,36
	REPUESTOS	0	16	3	10	-	0	7,36	7,36	7,36
2	**EQUIPOS**									
	Seccionadores de Potencia Trifásicos	0	16	3	10	-	0	11,20	8	7,36
	REPUESTOS	0	16	3	10	-	0	7,36	4,16	7,36
3	**EQUIPOS**									
	Transformadores de Medida	0	16	3	10	-	0	1,40	1,60	1,40
	REPUESTOS	0	16	3	10	-	0	7,36	4,16	8,28
4	**EQUIPOS**									
	Descargadores de Sobretensión	0	16	3	10	-	0	7,36	4,16	1,76
	REPUESTOS	0	16	3	10	-	0	8,28	7,36	8,28
5	**EQUIPOS**									
	Celdas tipo Metalclad 23 kV.	0	16	3	10	-	0	7,02	4,16	7,02
	REPUESTOS	0	16	3	10	-	0	8,28	7,36	8,28

GAM: Gravamen aduanero en el Mercosur
GAEM: Gravamen aduanero Extra Mercosur
GI: Gastos de Importación
IVA: Impuesto al Valor Agregado
OG: Otros Gastos
CH: Chile
COL: Colombia
EC: Ecuador
VEN: Venezuela

LOTE N° 1

	OFERENTE	COTIZACION (en US$)	GRAV. ADUANERO	TOTAL (en US$)	%
1	Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB.**	1.051.276,00	16%	1.219.480,16	100%
2	EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA**	1.361.573,00	0% y 16%	1.403.615,40	115%

(*) cifra corregida

Obs.: - El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB SA.**, a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

- El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA,** al ítem 3 de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos – Equipos y a los ítems 21 al 28 de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos – Repuestos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

LOTE N° 2

	OFERENTE	COTIZACION (en US$)	GRAV. ADUANERO	TOTAL (en US$)	%
1	EIC S.A. por AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA	679.889,14 (**)	16%	788.671,41	100%
2	Golden Trade S.R.L. por BAUEN EFACEC S.A.	857.823,00	0%	857.823,00	109%
3	Ing. Gustavo Aquino por LAGO ELECTROMECÁNICA S.A	1.029.529,00	0% y 16%	1.029.921,70	131%
4	Ing. Cesar Zarate por FABRICA DE PECAS ELETRICAS DELMAR LTDA	1.074.674,00	0%	1.074.674,00	136%

(**) cotizado en Euros
Tasa de cambio: 1EUR = 1,3480 US$

Obs.: - El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA,** a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

- El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de Ing. Gustavo Aquino por **Lago Electromecánica S.A.**, a los ítems 2, 6 y 10 de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos - Repuestos, presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponde a repuestos de extrazona.

LOTE N° 3

	OFERENTE	COTIZACION (en US$)	GRAV. ADUANERO	TOTAL (en US$)	%
1	Beigel S.R.L. por ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.	1.176.446,00	0%	1.176.446,00	100%
2	Sas Importaciones y Representaciones por TAIT SAICA	1.397.632,35	16%	1.419.994,47	121%
3	EIC S.A. por AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA	1.409.622,00	0% y 16%	1.422.444,08	121%
4	Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por ABB.	1.317.881,00	16%	1.528.741,96	130%
5	Gerenciamiento Integral S.A. por PFIFFNER MESSWANDLER AG	1.506.683,00 (*)	16%	1.747.752,28	149%

(*) cifra corregida

Obs.: - El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de SAS Importaciones y Representaciones por **TAIT SAICA**, a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

- El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA,** a los ítems 3 y 6 de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos – Equipos y a los ítems 3 y 6 de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos – Repuestos, presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

- El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB SA.,** a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

- El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de Gerenciamiento Integral S.A. por **PFIFFNER MESSWANDLER AG,** a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

LOTE N° 4

	OFERENTE	COTIZACION (en US$)	GRAV. ADUANERO	TOTAL (en US$)	%
1	Ing. GUSTAVO AQUINO	78.310,12 (**)	0%	78.310,12	100%
2	Promont S.R.L. por TYCO ELECTRONICS	81.820,41	0%	81.820,41	104%
3	Tecno Electric S.A. por TRIDELTA UBERSPANNUSABLEITER GMNH	86.894,78	16%	100.797,94	129%
4	Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por ABB.	94.650,00	16%	109.794,00	140%
5	Ing. Cesar Zarate por FABRICA DE PECAS ELETRICAS DELMAR LTDA	118.349,00	16%	137.284,84	175%

(**) cotizado en guaraníes – No incluye IVA a efectos comparativos
Tasa de cambio: 1 US$ = 4.811 Gs.

Obs.: - El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de Tecno Electric S.A. por **TRIDELTA UBERSPANNUSABLEITER GMNH,** a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

- El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB SA.**, a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

- El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de Ing. Cesar Zarate por **FABRICA DE PECAS ELETRICAS DELMAR LTDA.**, a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

LOTE N° 5

	OFERENTE	COTIZACION (en US$)	GRAV. ADUANERO	TOTAL (en US$)	%
	Golden Trade S.R.L. por BAUEN EFACEC S.A.	2.388.885,00 (*)	0%	2.388.885,00	100%
	EIC S.A. por AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA	2.268.675,00	7,36% y 8,28%	2.436.418,97	102%
	Beigel S.R.L. por ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.	2.482.462,00	0%	2.482.462,00	104%
	Rieder & Cia S.A.C.I por SIEMENS LTDA	3.779.817,08	0% y 16%	3784418,459	158%

(*) cifra corregida

Obs.: - El Gravamen aduanero del 7,36 % es aplicado a la Oferta de EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA,** es aplicado a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos – Equipos. Por otra parte el Gravamen aduanero del 8,28 % es aplicado a todos los ítems de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos – Repuestos, presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponden a equipos y repuestos de extrazona.

- El Gravamen aduanero del 16 % es aplicado a la Oferta de RIEDER & CIA por **SIEMENS LTDA.**, a los ítems 6 y 7 de la Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos - Repuestos, presentados como parte de los documentos de dicha Oferta, que corresponde a repuestos de extrazona.

B.2.2 COMPARACIÓN ENTRE OFERTAS VALIDAS Y EL COSTO ESTIMADO POR ANDE POR LOTES

En base a lo hasta aquí expuesto, se procedió a la comparación entre el costo total CIP de la mejor Oferta valida y el costo total CIP estimado por la ANDE para cada Lote.

LOTE N° 1.

	FIRMA	TOTAL (US$.)	%
1.	**ANDE**	1.980.000,00	100
2.	Barrail Hnos. S.A. de Construcciones por **ABB**.	1.051.276,00	53

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, representante local de **ABB S.A.,** es 47 % menor que el costo estimado por la ANDE.

LOTE N° 2.

	FIRMA	TOTAL (US$.)	%
1.	**ANDE**	1.180.000,00	100
2.	EIC S.A. por **AREVA T&D DE ENERGÍA LTDA (*)**	679.889,14	58

(*) cotizado en Euros
Tasa de cambio: 1EUR = 1,3480 US$

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por la firma EIC S.A. representante local de **AREVA T&D DE ENERGIA LTDA**, es 42 % menor que el costo estimado por la ANDE.

LOTE N° 3

	FIRMA	TOTAL (US$.)	%
1.	**ANDE**	1.960.000,00	100
2.	Beigel S.R.L. por **ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.**	1.176.446,00	60

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por la firma Beigel S.R.L., representante local de **ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.**, es 40 % menor que el costo estimado por la ANDE.

LOTE N° 4

	FIRMA	TOTAL (US$.)	%
1.	**ANDE**	230.000,00	100
2.	**Ing. GUSTAVO AQUINO (**)**	78.310,12	34

(**) cotizado en guaraníes
Tasa de cambio: 1 US$ = 4.811 Gs.

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el **Ing. GUSTAVO AQUINO**, es 66 % menor que el costo estimado por la ANDE.

LOTE N° 5

	FIRMA	TOTAL (US$.)	%
1.	**ANDE**	3.500.000,00	100
	Golden Trade S.R.L. por **BAUEN EFACEC S.A. (*)**	2.388.885,00	68

(*) cifra corregida

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por la firma Golden Trade S.R.L., representante local del fabricante **BAUEN EFACEC S.A,** es 32 % menor que el costo estimado por la ANDE.

B.2.3 COMPARACIÓN GENERAL ENTRE LAS 5 MEJORES OFERTAS VALIDAS Y EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR ANDE PARA LOS 5 LOTES

Seguidamente, se hace una comparación entre el costo total CIP estimado por ANDE para los cinco (5) Lotes y la suma de las Ofertas más económicas (CIP) consideradas para cada Lote:

	FIRMA	COTIZACIÓN (US$.)	%
1	Costo Total ANDE **(5 Lotes)**	8.850.000,00	100
2	MEJORES OFERTAS EN LOS CINCO (5) LOTES	5.374.806,27	61

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que el costo total CIP de las cinco (5) mejores ofertas presentadas para cada Lote, **es 39 % menor** que el costo total CIP estimado por la ANDE para los cinco (5) Lotes.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos legales, comerciales, técnicos, financieros y económicos citados en los literales A y B precedentes y establecidos para esta Licitación, esta Comisión recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, la adjudicación de la "**Licitación Publica Internacional ANDE N° 501/2010 "Suministro de Equipos de Maniobra y Medición de 220 kV, 66 kV y 23 kV y Celdas Metalclad de 23 kV",** atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Lote 1: Suministro de Interruptores de Potencia de 220 kV, 66 kV y 23 kV: adjudicar** a la firma **ABB SA,** representada localmente por la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, por un monto de **USD 1.051.276,00** (Dólares Americanos, un millón cincuenta y un mil, doscientos setenta y seis), **costo CIP hasta los depósitos de ANDE en Asunción y/o alrededores, hasta un radio de 30 Km.,** por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública Internacional y ser económicamente la mas ventajosas para la ANDE.

- **Lote 2: Suministro de Seccionadores Tripolares de Potencia de 220 kV, 66 kV y 23 kV: adjudicar** a la firma **AREVA TRANSMISSAO & DISTRIBUICAO DE ENERGIA LTDA,** representada localmente por la firma **E.I.C.** , por un monto de **EUR 504.368,80** (Euros, quinientos cuatro mil, trescientos sesenta y ocho, con ochenta centavos), **costo CIP hasta los depósitos de ANDE en Asunción y/o alrededores, hasta un radio de 30 Km.,** por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública Internacional y ser económicamente la mas ventajosas para la ANDE.

- **Lote 3: Suministro de Transformadores de Medida de 220 kV, 66 kV y 23 kV: adjudicar** a la firma, **ARTECHE EDC EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.,** representada localmente por la firma **BEIGEL S.R.L.** por un monto de **USD 1.176.446,00** (Dólares americanos un millón ciento setenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y seis), **costo CIP hasta los depósitos de ANDE en Asunción y/o alrededores, hasta un radio de 30 Km.,** por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública Internacional y ser económicamente las mas ventajosas para la ANDE.

- **Lote 4: Suministro de Descargadores de Sobretensión de 198 kV, 60 kV y 18 kV: adjudicar** a la firma, **GUSTAVO ALBERTO AQUINO ALFIERI,** por un monto de **Gs 414.425.000, I.V.A. incluido** (Guaraníes, cuatrocientos catorce millones, cuatrocientos veinticinco mil), **puesto en los depósitos de ANDE en Asunción y/o**

alrededores, hasta un radio de 30 Km., por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública Internacional y ser económicamente las mas ventajosas para la ANDE.

- **<u>Lote 5:</u> Suministro de Celdas Metalclad de 23 kV: adjudicar** a la firma **BAUEN EFACEC S.A.,** representada localmente por la firma Golden Trade S.R.L., por un monto de **US$ 2.388.885,00** (Dólares americanos, dos millones trescientos ochenta y ocho mil, ochocientos ochenta y cinco), **costo CIP hasta los depósitos de ANDE en Asunción y/o alrededores, hasta un radio de 30 Km.,** por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública Internacional y ser económicamente las mas ventajosas para la ANDE.

Abog. Soledad Antúnez
Abogada Junior

Ing. Jorge Amarilla C
Ingeniero Senior

Ing. Eladio E. Yaluff.
Ingeniero Senior

Ing. Ronaldo Zelada.
Ingeniero Consultor

Adj.:
- Acta de Apertura de Ofertas N° 107/2010
- Resolución P/N° 227.750
- Planilla de Condiciones Legales y Comerciales
- Planilla de Condiciones Financieras
- Planilla de Comparación de Precios.
- Planilla de Comparación de Datos Técnicos.
- Memorándum SGT/DPE/230/10.
- Memorándum SGT/DPE/232/10.
- Memorándum SGT/DPE/268/10.
- Memorándum SGT/DPE/278/10.
- Cotización del BCP de fecha 28/09/10